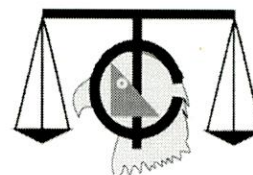




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 04 MAR 2022

VISTO: la Nota Interna N.º 424/2022 Letra: TCP-S.C.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N.º 4524/19 se designa Presidente de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF) al C.P. Leonardo GÓMEZ, a partir del día 17 de diciembre de 2019.

Que mediante Resolución Plenaria N.º 257/2019 se le reconoce al agente mencionado precedentemente, la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado mediante Resolución Subsec. de Trabajo N.º 345/13, para desempeñarse como Presidente de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF).

Que a través del Decreto Provincial N.º 2103/21 rectificado por su similar N.º 2798/21, se aceptó la renuncia en el cargo de Presidente de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF), al C.P. Leonardo GÓMEZ, a partir del día 15 de febrero de 2022.

Que mediante Nota Interna citada en el Visto, el Secretario Contable a/c, C.P. David Ricardo BEHRENS, propone la designación como Auditor Fiscal Subrogante al C.P. Leonardo GÓMEZ fundamentando su propuesta en que el agente mencionado posee años de experiencia en la administración pública y se encuentra capacitado para desempeñar dicho cargo.

Que el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, toma intervención girando las actuaciones a Presidencia, a sus efectos.

Que el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, no presenta objeciones a lo propuesto.

Que consecuentemente, corresponde modificar la Resolución Plenaria N.º 376/2021 en lo relativo a las Delegaciones Río Grande, Municipalidad de Tolhuin, Dirección Provincial de Vialidad y Hospital Regional

Río Grande, estipulándose que el C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ se desempeñará como Auditor Fiscal Subrogante en las delegaciones señaladas con anterioridad.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 46/2022.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar como Auditor Fiscal Subrogante al C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ, DNI N° 27.029.720, Legajo N° 132, para que preste servicios en tal carácter en las Delegaciones Río Grande, Municipalidad de Tolhuin, Dirección Provincial de Vialidad y Hospital Regional Río Grande, a partir de la notificación de la presente. Ello de acuerdo a los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Modificar la Resolución Plenaria N° 376/2021, en lo relativo a las Delegaciones mencionadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los agentes C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ y C.P. Leonardo R. BARBOZA, al Secretario Contable a/c C.P. David Ricardo BEHRENS y a los Organismos mencionados en el artículo 1º. Comunicar a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

065 /2022

TCP
Confecionó
CO
Controló
EP
Corrigió
MG

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia